



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: jueves, 08 de Agosto de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

REVISIÓN SALARIAL 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA MANCHA 2000, S.A.U.

2132

VISTA el Acta de revisión salarial para 2019 del Convenio Colectivo de LA MANCHA 2000, S.A.U., (código 19100162012016), suscrita el 1 de julio de 2019, entre la representación de la parte empresarial (Dirección de la Empresa) y la representación de la parte social (Comité de Empresa), acompañada del texto de las Tablas Salariales para el año 2019, que tuvieron entrada el 24 de julio de 2019 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:



Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 05 de agosto de 2019. La Delegada Provincial (P.S.) El Secretario Provincial (Artículo 14 d) Decreto 79/2019, de 16 de julio). José María López Ortega

ACTA DE ACUERDO FINAL DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA MANCHA 2000, S.A.U.

En Cabanillas del Campo, a las 11:00 horas del 1 de julio de 2019.

REUNIDOS:

Por parte de la Dirección de la empresa La Mancha 2000, S.A.U. (la Empresa):

- D. Antonio Miguel Picó.
- Guillermo Dávalos Lafuente
- D^a Melina García Malo.

Por el Comité de Empresa:

- D. Ricardo de la Fuente Marina
- D^a María del Carmen Campos Juez
- D. Valentín Craciun
- D^a Marta Asenjo Cortes
- D. Abraham El Fakir Bravo

Reconociéndose la Empresa y el Comité de Empresa (ambos conjuntamente denominados como las Partes) capacidad para suscribir el presente documento,

MANIFIESTAN:

- I. El 10 de mayo de 2019, las Partes se reunieron para constituir la mesa negociadora de la revisión salarial del Convenio Colectivo de La Mancha 2000, S.A.U. (Código de Convenio 19100162012016), de conformidad con el artículo 20 del mismo.
- II. Las Partes han mantenido negociaciones para dicha revisión salarial los días 16 de mayo, 21 de mayo, 3 de junio de 2019.
- III. Fruto de dichas negociaciones, las Partes se reúnen en el día de hoy para documentar los pactos alcanzados en relación con la referida revisión salarial y en concreto alcanzan siguientes

ACUERDOS:

- I. La Empresa aplicará un incremento de un 1,8% sobre los conceptos recogidos en las tablas salariales del Convenio Colectivo de La Mancha 2000, S.A.U., correspondientes al año 2018, con efectos retroactivos de 1 de enero de



2019.

Las Partes han decidido así aprobar las tablas salariales para el año 2019 que se recogen en el Anexo de este acuerdo.

- II. La Empresa asimismo aplicará un incremento de un 1,8% al Complemento Salario Base recogido en el acuerdo de pluses de fecha 28 de diciembre de 2015. En el Anexo II se recoge el importe de dicho complemento para el año 2019, con efectos retroactivos de 1 de enero de 2019.
- III. La Empresa aplicará los anteriores incrementos desde la nómina del mes siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, incluyendo en la misma los correspondientes atrasos desde 1 de enero de 2019.
- IV. Se incrementará la retribución pactada para los sábados, pasando a ser 110% por jornada completa desde el mes de Julio de 2019, no teniendo este concepto carácter retroactivo.
- V. Las Partes convienen que la Empresa quedará encargada de realizar los trámites necesarios ante la autoridad laboral competente para el registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara de este acuerdo. En concreto, las Partes designan para dichos trámites a Dña. Melina García Malo, facultándola a su vez para autorizar a GARRIGUES LETRADOS DE SOPORTE, S.L.P. con CIF nº B-81552671 y a Doña Cristina Ribalta Noguera, para solicitar la inscripción correspondiente en su nombre.

Y, en el lugar y fecha al inicio indicados, las Partes firman dos ejemplares de esta acta de ACUERDO, en prueba de su conformidad.

Anexo I – Tablas salariales 2019

GRUPO	NIVEL	Salario Base Anual 2019	Plus funcional 2019	
GRUPO 1. PUESTOS GENERALES	Nivel 1	23.860,36 €		0,00 €
	Nivel 2	18.611,76 €		0,00 €
GRUPO 2. MANDOS DE LOGÍSTICA	Nivel 1	15.329,09 €	Funciones de Mando de Área	9.537,86 €
		15.329,09 €	Funciones de Mando de Unidad Logística	5.771,52 €
	Nivel 2	14.834,99 €	Funciones de Mando de Equipo	3.087,30 €
GRUPO 3. ADMINISTRACIÓN	Nivel 1	15.726,49 €	Funciones Administrativas	2.440,59 €
	Nivel 2	14.457,70 €		2.440,59 €
GRUPO 4. ATENCIÓN TELEFÓNICA	Nivel 1	14.889,24 €		0,00 €
	Nivel 2	14.197,98 €		0,00 €
GRUPO 5. LOGÍSTICO	Nivel 1	14.328,19 €	Funciones Carretillero	1.760,74 €
		14.328,19 €	Funciones Operario de Logística	84,49 €
	Nivel 2	14.197,98 €		0,00 €



Anexo II – Importe del Complemento Salario Base 2019

GRUPO	NIVEL	Complemento Salario Base 2019
GRUPO 1. PUESTOS GENERALES	Nivel 1	0,00 €
	Nivel 2	0,00 €
GRUPO 2. MANDOS DE LOGÍSTICA	Nivel 1	1.621,44 €
	Nivel 2	1.621,44 €
GRUPO 3. ADMINISTRACIÓN	Nivel 1	422,86 €
	Nivel 2	422,86 €
GRUPO 4. ATENCIÓN TELEFÓNICA	Nivel 1	422,86 €
	Nivel 2	0,00 €
GRUPO 5. LOGÍSTICO	Nivel 1	1.621,44 €
	Nivel 2	1.621,44 €